



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



ADENDUM

Respecto al contrato **No. SG-02/2023** de **SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, que celebran por una parte la Auditoría Superior del Estado, representada en este acto por la **C.P. EDITH VIRGINIA MUÑOZ GUTIÉRREZ**, Encargada del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a quién en lo sucesivo se le denominará como "EL COMPRADOR" y por otra parte "**COPIADORAS DIGITALES LOBO S.A DE C.V**" a quién en lo sucesivo se le denominará como "EL PROVEEDOR", representado legalmente por C. Raúl del Villar Barrios, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El dos de enero de dos mil veintitrés, ambas partes celebraron el contrato **No. SG-02/2023**, de **SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, adjudicando mediante la modalidad de adjudicación directa apegándose a lo establecido en los artículos 22, 23, 26 fracción VI y 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, a favor de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" **COPIADORAS DIGITALES LOBO S.A DE C.V**

DECLARACIONES

PRIMERA. "EL PROVEEDOR" y "EL COMPRADOR" declaran que tienen celebrado el contrato **No. SG-02/2023** de **SERVICIO DE FOTOCOPIADO**.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" y "EL COMPRADOR" se reconocen la personalidad con la que comparecen las declaraciones establecidas en el contrato **No. SG-02/2023** de **SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, así como los compromisos contraídos en el mismo.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" Y "EL COMPRADOR" ratifican los domicilios señalados en el contrato de arrendamiento **No. SG-02/2023** de **SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, celebrado el dos de enero de dos mil veintitrés.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



CLÁUSULAS

PRIMERA. "EL PROVEEDOR" Y "EL COMPRADOR" ratifican para todos los efectos legales a que hubiere lugar, el contrato **SG-02/2023** de **SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, celebrado el dos de enero de dos mil veintitrés.

SEGUNDA. Se acuerda, en el contrato **SG-02/2023** de **SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, celebrado el dos de enero de dos mil veintitrés, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, refacciones, suministros, capacitación y asistencia técnica, para el adecuado funcionamiento de los equipos cuya descripción, unidad de medida, precio unitario y demás características se encuentran descritas:

COPIAS	C/U	CONSUMO MENSUAL	TOTAL MENSUAL POR EQUIPO	EQUIPOS	COSTO TOTAL MENSUAL	MESES	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
B/N	.23	20,000	\$1,150.00	4	\$ 4,600.00	12	\$55,200.00	\$8,832.00	\$64,032.00
B/N COLOR	.28/1.50	2000/600	\$ 560.00 \$900.00	1	\$1,460.00	12	\$17,520.00	\$ 2,803.20	\$20,323.20

De acuerdo a lo estipulado en el contrato **SG-02/2023** de **SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, se adiciona el servicio de cinco unidades de equipo multifuncional, al tenor de las siguientes especificaciones y montos por unidad: Equipo multifuncional Brother DCP-L5650Dn B/N Velocidad de 42 ppm, alimentador automático de documentos a un solo paso 70 hojas, formato carta y oficio, cristal de exposición hasta oficio, alimentador de papel: 250 hojas y bypass de 50 hojas, dúplex automático, reducción ampliación de 25% al 400%, memoria estándar de 512MB, resolución de impresión de 1200 x 1200 dpi, puerto USB directo, impresión por medio de dispositivos móviles. 5000 copias/impresiones mensuales, \$0.22 B/N más Impuesto al Valor Agregado.

Bajo dicha descripción, el monto total mensual a pagar incluyendo cinco equipos multifuncionales adicionales a lo estipulado en el contrato **SG-02/2023** de **SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, resulta en \$11,560.00 (once mil quinientos sesenta 00/100 m.n.), más Impuesto al Valor Agregado, por un total de \$1,849.60 (mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 60/100 m.n.) por un total de \$13,409.60 (trece mil cuatrocientos nueve pesos 60/100 m.n.).



COPIAS	C/U	CONSUMO MENSUAL	TOTAL MENSUAL POR EQUIPO	EQUIPOS	COSTO TOTAL MENSUAL	MESES	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL	
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO San Luis Potosí										
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	B/N	.23	20,000	\$1,150.00	4	\$ 4,600.00	12	\$55,200.00	\$8,832.00	\$64,032.00
	B/N	.28/1.50	2000/600	\$ 560.00 \$900.00	1	\$1,460.00	12	\$17,520.00	\$ 2,803.20	\$20,323.20
	B/N	.22	5000	\$1100.00	5	\$5,500.00	7	\$38,500.00	\$6160.00	\$44,660.00

TERCERA. Para la interpretación y cumplimiento del presente adendum, "EL PROVEEDOR" y "EL COMPRADOR" se someten a la jurisdicción de los Tribunales locales del Estado de San Luis Potosí, por lo tanto, renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio futuro o por cualquier otra causa.

Leído por las partes, se extiende el presente por duplicado, firmando al margen en cada una de sus hojas y al calce los que en él intervinieron para constancia legal, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, quince de mayo de dos mil veintitrés.

EL COMPRADOR

**C.P. EDITH VIRGINIA MUÑOZ GUTIÉRREZ,
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EL PROVEEDOR

**C. RAUL DEL VILLAR BARRIOS
COPIADORAS DIGITALES LOBO S.A DE C.V**